

¿Derechos de los animales o deberes humanos?

En las últimas semanas se ha avivado el debate público en torno al comportamiento humano (o inhumano) con los animales. Las más sonoras han sido las polémicas en torno a festejos como el Toro de la Vega o ciertas decisiones políticas sobre subvencionar o limitar la tauromaquia, así como los resultados electorales del Partido Animalista (PACMA), que va camino de asentarse como una de las principales fuerzas políticas extraparlamentarias. Más silenciosas son otras cuestiones como el uso de animales para la investigación científica, los sistemas de producción de carne para el consumo humano (granjas de pollos o paté de hígado de pato), la discusión sobre los animales en el circo o el creciente influjo social del vegetarianismo. El debate pide cierta reflexión sosegada.

Ampliando la frontera de la comunidad moral

Ha sido largo el camino que ha recorrido la humanidad para reconocer que todos los seres humanos tienen el mismo estatus moral independientemente de su género, color de piel o estatus socio-económico, entre otras muchas categorías. Hoy en día, en la mayoría de las sociedades, se defiende que los seres humanos poseen valor en sí mismos, merecen respeto y no deben ser tratados como meras cosas. La tradición judeo-cristiana, sin duda, no ha sido ajena a esta conquista. Tampoco conviene olvidar que, aunque el sexismo, el racismo y el esclavismo se han ido teóricamente cuestionando, todavía queda por erradicar dichas discriminaciones en muchas parcelas de la sociedad.

Puede decirse, por tanto, que la frontera de la comunidad moral se ha visto ampliada, a través de los siglos, con la incorporación de las mujeres, personas con diferentes colores de piel, pobres y otras muchas categorías sociales desfavorecidas como miembros de dicha comunidad moral. Con otras palabras, se ha ido otorgando estatus moral a “los diferentes” de las categorías tradicionales dominantes (hombres, blancos, libres y ricos; a veces llamados *BBVA*: blanco, burgués, varón, adulto). Cabe ahora preguntarse si se debe dar un paso más e incluir de alguna forma a los animales en esta comunidad moral. Cada vez más voces en numerosos países se plantean la cuestión de si los animales poseen algún estatus moral; esto es, si los animales tienen valor en sí mismos más allá del mero valor instrumental que tienen para los seres humanos, si merecen respeto y si debemos evitar que sean tratados como simples medios para satisfacer los intereses de otras voluntades ajenas.

La respuesta a esta cuestión no es un entretenimiento académico, sino una cuestión esencial que afecta a nuestro modo de entender qué significa “ser humano” y cómo deben ser nuestras relaciones con los demás seres humanos y con el resto del universo. Desde nuestra sociedad surgen entonces preguntas como las que mencionábamos al principio: acerca de si debemos ser vegetarianos o, incluso, veganos; sobre la legitimidad de usar animales como sujetos de investigación médica o si ha de permitirse la tradición de las corridas de toros, entre otras.

Dos respuestas ante el estatuto moral de los animales

Han sido tres las posibles respuestas a la pregunta por el estatus moral de los animales: primera, los animales no poseen ningún estatus moral y los seres humanos no tenemos ningún deber moral hacia ellos. Segunda, los animales no poseen estatus moral, pero los seres humanos tienen ciertos deberes morales indirectos hacia ellos. Tercera, los animales poseen algún estatus moral, y, por tanto, los seres humanos tenemos obligaciones morales directas hacia ellos.

¿Derechos de los animales o deberes humanos?

La primera respuesta, que ha sido la dominante en la cultura occidental, hunde sus raíces en la filosofía griega. Aristóteles, por ejemplo, afirmaba que la naturaleza tiene un esquema jerárquico en el que los seres sin capacidad racional existen para el beneficio de los seres que sí la tienen (*Política*, I, c. VIII, 1256b). En este sentido, los animales (no racionales) son considerados como un mero medio para satisfacer los intereses de los animales racionales (los seres humanos). Dicha tradición ha convertido a los animales en meros instrumentos para alimentarnos, vestirnos, embellecernos, divertirnos, utilizarlos en experimentos, entre otros muchos usos.

Las célebres palabras del Génesis, «creced, multiplicaos, llenad la tierra y sometedla; dominad los peces del mar, las aves del cielo y todos los animales que se mueven sobre la tierra» (Gn 1, 28), parecen apuntar en la misma dirección. Sin embargo, algunos autores cristianos han interpretado este mandato como una exigencia divina a los seres humanos para ser buenos gestores y para cuidar de la naturaleza. Asimismo, el *Catecismo de la Iglesia Católica* afirma que «el dominio concedido por el Creador al hombre sobre los seres inanimados y los seres vivos no es absoluto y exige un respeto religioso a la integridad de la creación» (CIC III, c. II, art. 7, §2415).

La segunda respuesta fue defendida por santo Tomás de Aquino y el filósofo alemán Kant. El Aquinate defendió que existen pecados contra Dios y contra el prójimo o uno mismo, pero que no es posible pecar contra los animales (cf. *Summa contra gentiles*, II, c. 112). De lo anterior no se deriva necesariamente que no se pueda exigir un trato respetuoso hacia los animales, pero no por su propio bien, puesto que no tienen ningún valor intrínseco, sino por el posible perjuicio hacia los seres humanos. En este sentido, este autor condena el maltrato animal porque si alguien es cruel con los animales, fácilmente será cruel con sus semejantes.

Por su parte, Kant propugnó que los seres humanos son intrínsecamente valiosos porque son seres morales, es decir, seres que pueden actuar por deber independientemente de cualquier beneficio propio. No obstante, los animales no merecen ser tratados como fines en sí mismos porque no son seres morales

y no pueden acatar deberes. De lo anterior obviamente no se deriva que no tengamos deberes indirectos hacia los animales. De hecho, él mismo señaló que quien se comporte cruelmente con los animales posee un corazón endurecido para sus congéneres (*Lecciones de ética*, 1775-81).

Así pues, tanto el Aquinate como Kant condenan la crueldad con los animales, pero no porque los animales sean relevantes moralmente, sino porque se fomentaría la crueldad entre los hombres. Al respecto, la Iglesia Católica recuerda que «es contrario a la dignidad humana hacer sufrir inútilmente a los animales y sacrificar sin necesidad sus vidas» (CIC III, c. II, art. 7, §2418). Por su parte, y en la misma línea, la legislación de Estados Unidos prevé el caso de conflicto de intereses, entre los de los animales y los de los seres humanos. En tal situación prevalecen los intereses de estos últimos, dado el carácter de mera propiedad que poseen los animales aunque conviene recordar que la misma legislación prohíbe provocar el sufrimiento innecesario a los animales con la única intención de disfrutar de dicho sufrimiento.

Una de las razones esgrimidas para excluir a los animales de la comunidad moral y no otorgarles ningún estatus moral es la incapacidad de razonar moralmente, esto es, la facultad de distinguir entre lo correcto y lo incorrecto, así como de dar razones de ello. Sin embargo, si lo anterior es cierto, entonces no podríamos incluir en la comunidad moral a los seres humanos que carecen temporal o definitivamente de la capacidad de razonar moralmente: por ejemplo, los niños, los enfermos mentales y los discapacitados cognitivos. ¿Deberíamos tratar entonces a estos seres humanos como tratamos a los animales? Evidentemente no, pero la cuestión es por qué.

Una tercera respuesta que abre el debate ético actual

La tercera respuesta pretende incluir a los animales en la comunidad moral en virtud de alguna característica. Ésta no puede ser la racionalidad moral de sus miembros porque esto supondría dejar sin estatus moral tanto a los animales como también a ciertos

seres humanos. ¿Cuál podría ser entonces la característica para otorgar estatus moral a los animales? Diferentes autores discrepan en la respuesta.

Algunos autores han propuesto que todos los seres —independientemente de su capacidad para razonar moralmente— que tengan la capacidad de sufrir por el comportamiento de otros deberían ser dignos de consideración moral. Esta tesis está cerca de la idea intuitiva de lo que debe ser la moral: fijar reglas de comportamiento que prohíban dañar a otro independientemente de su racionalidad moral. En este sentido, el filósofo utilitarista inglés Jeremy Bentham defendió que la cuestión clave para pertenecer a la comunidad moral no es si puede razonar o hablar, sino si puede sufrir (*Tratados de legislación civil y penal*, 1802). Por su parte, el pensador británico John Stuart Mill colocó a todos los seres capaces de sufrir en el campo de la moral (*Utilitarismo*, 1863). Estos autores sitúan la importancia de no dañar en el centro de la moral. De la misma forma, los filósofos españoles Francisco Lara y Olga Campos (*Sufre, luego importa*, 2015) defienden que sólo si un ser sufre, entonces importa moralmente.

Algunos críticos indican que dicha propuesta no tiene ninguna relevancia puesto que los animales no sienten dolor o no son conscientes del dolor y, por consiguiente, no pueden sufrir. Al respecto, el filósofo francés René Descartes señaló que los animales son como máquinas y que como tales son incapaces de experimentar cualquier tipo de dolor. Asimismo, la psicología conductista afirma que los estados mentales (como el sufrimiento) de los animales no existen o no son cognoscibles a partir de lo único que se puede estudiar: el comportamiento de los animales. Sin embargo, son abrumadoras las pruebas anatómicas, fisiológicas, bioquímicas, conductuales y evolutivas que afirman lo contrario: todos los animales vertebrados, incluidos los seres humanos, inequívocamente, sienten dolor. De hecho, todos los vertebrados comparten los mismos centros del dolor y del placer y tienen los mismos mecanismos bioquímicos para reducir el dolor vía serotonina o a través de las endorfinas. Desde la teoría de la evolución se indica también que las probabilidades de supervivencia de una especie aumentan si dicha especie posee

la capacidad de sentir dolor. La capacidad para experimentarlo es, por consiguiente, un producto de la evolución biológica compartido por todos los vertebrados.

Otros autores como el médico y filósofo español Diego Gracia señalan que los animales no son agentes morales porque no pueden acatar deberes morales, pero que esto no significa (de forma similar a lo que ocurre con los niños, los enfermos mentales y los discapacitados intelectuales) que no sean sujetos morales y, por tanto, que no tengan derechos morales. Según este autor, la característica clave para que los animales tengan estatus moral es su nivel de afectos y emociones. Así pues, los animales no son agentes morales, pero sí sujetos morales. De lo anterior se puede derivar que el comportamiento de los seres humanos hacia los animales exige cierto respeto y consideración. Los deberes hacia los animales, que fueron en el pasado indirectos (de beneficencia), deben ahora ser directos (de justicia).

Conclusión abierta

En resumen, algunos autores defienden que los seres humanos son diferentes moralmente de los animales en virtud de alguna característica exclusiva y que no tienen obligaciones directas con ellos, aunque esto no significa que se les pueda maltratar injustificadamente. En esta línea, parece razonable la distinción que realiza Adela Cortina entre "el valor de los animales y la dignidad de los humanos": sólo los humanos tienen derechos, pero debemos reconocer el valor interno de seres valiosos y vulnerables hacia los que existen obligaciones morales de cuidado y responsabilidad (*Las fronteras de la persona*, 2009). Sucintamente ya hemos señalado que otras voces afirman que los seres humanos poseen una base moral común con los animales que descansa en la capacidad de sentir dolor y sufrimiento, así como de tener emociones y afectos, lo que implicaría que los animales poseen derechos y que los seres humanos debemos establecer relaciones de justicia con ellos.

Conviene recordar, como botón de muestra, que el objetivo fundamental de la ganadería industrial es la máxima producción

de carne con el menor coste posible. Para ello, no se duda en someter a los animales a verdaderas atrocidades como cortar el pico de los pollos para que no se maten entre ellos en naves absolutamente hacinadas, castrar a los toros porque se piensa que los bueyes engordan más y las hormonas masculinas manchan la carne, provocar anemia en los cerdos con el fin de aclarar la carne, o cortar los cuernos de las vacas para evitar que ocupen más espacio en los establos o en el transporte, entre otras muchas terribles prácticas.

Por último, de igual manera que el sexismo, racismo y esclavismo son ideas al menos en teoría superadas y rechazadas por la mayoría de las sociedades actuales, cabe preguntarse si en el futuro la negación del estatus moral de los animales vertebrados y de sus derechos seguirá estando vigente como hasta ahora en nuestras sociedades. En cualquier caso, más allá de que haya un consenso y/o acuerdo sobre este tema, no impide que siempre nos cuestionemos por las acciones que humanizan a los seres humanos en su trato con los animales. ■

SALTERRAE

Rino Fisichella

•

Los signos del jubileo

La peregrinación,
la ciudad de Pedro y Pablo,
la Puerta Santa,
la profesión de fe,
la caridad
la indulgencia


SALTERRAE

RINO FISICHELLA

Los signos del jubileo

176 págs.

P.V.P.: 13,50 €

El anuncio hecho por el papa Francisco de celebrar un Jubileo de la Misericordia ha pillado a todos por sorpresa. Ahora bien, es obvio que la misericordia es un punto de referencia permanente para el papa, y la convocatoria de este Año Santo es la feliz consecuencia de la atención y el testimonio que Francisco ofrece constantemente a la Iglesia y al mundo. Se trata de proponer la fuerza de la misericordia de Dios como vía principal para dejarse reconciliar con el Padre y para redescubrir la urgencia de la solidaridad, del amor y del perdón entre los hermanos.


LOYOLA
GRUPO DE
COMUNICACIÓN

Apartado de Correos, 77 - 39080 Santander (ESPAÑA)
pedidos@grupocomunicacionloyola.com
